

**RESUMEN DE AUDITORÍA
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

GOBIERNO

Gobernación

***“AUTORIZACIONES DE SERVICIOS DE
COMUNICACIÓN SOCIAL Y PÚBLICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, AL
AMPARO DEL ARTÍCULO 17 DEL PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017”***

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

Secretaría de Gobernación (SEGOB).

¿QUÉ AUDITAMOS?

Las Estrategias y los Programas Anuales de Comunicación Social y Publicidad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, con base en la autorización individual otorgada por la Secretaría de Gobernación.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

En la fiscalización de la cuenta pública 2017, se llevó a cabo la auditoría número 144-DS “Comunicación Social y Publicidad” a la Secretaría de Educación Pública, en la que se observó que el Subsecretario de Normatividad de Medios de la SEGOB, remite información a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados, correspondiente a la ampliación del concepto de gasto de servicios de comunicación o promoción y publicidad, registrados en los programas anuales de las Dependencias y Entidades a las que les fue aplicable, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2017, en donde reportaron incrementos totales por 134,374,213.0 miles de pesos, razón por la cual se determinó revisar esas autorizaciones de servicios de Comunicación Social y Publicidad efectuadas al amparo del artículo 17 del PEF 2017.

CONCLUSIONES DE LA ASF

En 2017 la Secretaría de Gobernación autorizó Estrategias y Programas Anuales de Comunicación Social y Publicidad sin verificar que los recursos presupuestarios estuvieran previamente autorizados y asignados a las partidas de gasto 36101 y 36201, por lo que las autorizaciones se realizaron incumpliendo la normatividad vigente, presumiéndose que se llevó a cabo de manera discrecional en favor de Dependencias y Entidades; así también, autorizó solicitudes de incrementos de recursos sin allegarse de elementos necesarios y suficientes para ejercer su facultad de valoración; y, facilitó el ejercicio del gasto en materia de comunicación social y publicidad de forma discrecional permitiendo pagos de ejercicios anteriores con recursos presupuestales 2017, lo anterior en incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 y Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2017.

Resultante de lo anterior se generaron: tres recomendaciones, siete promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y tres Pliegos de Observaciones.

Por lo que se determina una recuperación probable por 2,826,040.5 miles de pesos.